

**MAT.: DECRETO MODIF. POR MAYOR APOORTE
MUNICIPAL Y REDISTRIBUCION CTAS. DE GASTOS.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01905/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N° 1 de 2006.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- La Ley N° 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 5.- Ley de reajuste N° 21.806 de fecha 05 de febrero de 2026, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 6.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara a Don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024 - 2028.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto el presupuesto del área municipal y de sus servicios traspasados para el año 2026.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la I. Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y el cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
- 2.- Acta de sesión extraordinaria N° 008/2026, celebrado el 29 de septiembre de 2026, que aprueba el acuerdo N° 0168/008-E/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, por concepto de mayores ingresos provenientes del aporte municipal por M\$45.600.- y otros ingresos, además de la redistribución de determinadas cuentas de gastos.
- 3.- Memorándum N° 2.572 de fecha 21/09/2026, enviado por el Director del DESAM Doñihue, a la Dirección de finanzas municipal.
- 4.- La necesidad de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable - presupuestaria.

DECRETO:

APRUÉBASE, en todos sus términos, la presente modificación presupuestaria, correspondiente a mayores ingresos provenientes del aporte municipal por un monto de M\$45.600.-, sumados a otros ingresos, además de la redistribución de determinadas cuentas de gastos, resultando una modificación por un total de ingresos netos de M\$91.600.-, de conformidad con lo acordado por el H. Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 0168 de fecha 30 de septiembre de 2026.

INGRESOS

		AUMENTA	DISMINUYE
SUBT-ITEM	ASIGNACION	M \$	M \$
05	CxC Transferencias Corrientes	71.600.-	0.-
07	CxC Ingresos de operación	20.000.-	0.-
08	CxC Otros ingresos Corrientes	0.-	43.000.-
12	CxC Recuperación de prestamos	43.000.-	
	SUB-TOTAL INGRESOS	134.600.-	43.000.-
	TOTAL INGRESOS	91.600.-	

GASTOS

		AUMENTA	DISMINUYE
SUBT-ITEM	ASIGNACION	M \$	M \$
21 01	Personal de Planta	0.-	48.000.-
21 02	Personal a Contrata	57.000.-	0.-
21 03	Otras Remuneraciones	10.000.-	0.-
22 03	Combustibles y lubricantes	2.000.-	0.-
22 04	Materiales de uso o consumo	43.000.-	0.-
22 05	Servicios Básicos	7.000.-	0.-
22 06	Mantenimiento y reparaciones	5.000.-	0.-
22 08	Servicios generales	2.000.-	0.-
22 11	Servicios Técnicos y profesionales	10.000.-	0.-
26 01	Devoluciones	600.-	0.-
29 05 999	Otras	3.000.-	0.-
	SUB-TOTAL GASTOS	139.600.-	48.000.-
	TOTAL GASTOS	91.600.-	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

FAO/FAC/RON/PMO

DISTRIBUCIÓN:

PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22215521&hash=1cd1c>